



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en apego a lo señalado en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como a lo dispuesto en el artículo décimo transitorio de la Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones,

CONVOCA

a los/las ciudadanos/as mexicanos/as interesados/as en participar en el proceso de selección para renovar el

CONSEJO CIUDADANO DE RADIO Y TV NICOLAITA,

de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIÓN Y BASES:

CONSIDERANDO ÚNICO: El H. Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios, mediante acuerdo aprobado el 17 de junio de 2022 en Sesión Ordinaria, determinó la conformación de la Comisión de Radiodifusión integrada por tres Consejeros/as: el/la Director/a de la Facultad de Letras, el/la Director/a del Instituto de Investigaciones Filosóficas y el/la Consejero/a alumno/a de la Facultad de Letras, misma a la que le designó las siguientes atribuciones:

- I. Publicar convocatoria, de acuerdo con los requisitos establecidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y/o la normatividad aplicable, para la presentación de perfiles a integrar el Consejo Ciudadano de Radio y TV Nicolaita.
- II. Recibir propuestas ciudadanas de perfiles, evaluar dichos perfiles y seleccionar los idóneos para renovar el Consejo Ciudadano de Radio y TV Nicolaita.
- III. Expedir documentos de designación de Consejeros/as Ciudadanos/as de Radio y TV Nicolaita.
- IV. Aprobar criterios que proponga el Consejo Ciudadano de Radio y TV Nicolaita.
- V. Resolver sobre cualquier eventualidad que surja con motivo del desempeño, cargo o comisión de las/os Consejeras/os del Consejo Ciudadano de Radio y TV Nicolaita.

BASES:

PRIMERA. - DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA RADIO Y TV NICOLAITA



- Será un órgano consultivo de participación ciudadana y de carácter honorífico. Tendrá como sede las instalaciones de Radio Nicolaita, ubicada en la Avenida Francisco J. Múgica S/N, C.P. 58030 en Morelia, Michoacán.
- Contará con las facultades de opinión y asesoría respecto a las acciones, políticas, programas y proyectos, que proponga y desarrolle el/la responsable de Radio y TV Nicolaita.
- Propondrá lineamientos para asegurar la independencia y una política editorial, imparcial y objetiva.
- Evaluará que los programas y proyectos cumplan con los objetivos señalados en el decreto de creación de la UMSNH, Radio y TV Nicolaita y conforme al Título de Concesión Única otorgado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Presentará ante la Comisión de Radiodifusión del H. Consejo Universitario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo un informe anual de sus actividades.
- Propondrá a la Comisión de Radiodifusión del H. Consejo Universitario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.
- Seleccionará los mecanismos de participación social y ciudadana en la que se contemple la posibilidad de que la audiencia presente propuestas y proyectos de programas.
- Estará integrado por 3 Consejeros/as Titulares quienes ejercerán el cargo por 3 años, sin posibilidad de ser reelectos/as para el periodo inmediato posterior. Los/las consejeros/as desempeñarán su encargo de manera honorífica.
- El Consejo Ciudadano de la Radio y TV Nicolaita estará constituido por un/a Presidente/a, un/a Secretario/a y un/a Vocal. Para esta renovación del Consejo, los/las consejeros/as desempeñarán su encargo en forma escalonada: el/la presidente/a, por tres años; el/la secretario/a, por dos años y el/la vocal por un año. En lo sucesivo toda responsabilidad será por tres años. En caso de la dimisión de un/una consejero/a deberá hacerse una nueva convocatoria para la elección del/de la nuevo/a.

SEGUNDA. - DE LOS REQUISITOS



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

- a) Ser mexicano/a por nacimiento. Para acreditarlo deberá adjuntar copia certificada del acta de nacimiento y de identificación oficial vigente.
- b) Tener más de treinta años de edad.
- c) Presentar por escrito solicitud con los motivos fundamentados por los cuales desea ser Consejero/a Ciudadano/a de la Radio y TV Nicolaita de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- d) Presentar Currículum Vitae actualizado con documentos probatorios. Contar, de preferencia, con estudios en Ciencias de la Comunicación o carreras afines y conocimiento de las leyes relacionadas con los medios de comunicación, emitidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Para acreditar este inciso, deberá anexar copia certificada de los documentos que avalen su información.
- e) No ser funcionario/a de: los Poderes de la Unión, las Entidades Federativas, los Municipios ni de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Para acreditarlo, basta con presentar escrito signado por el/la solicitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados.
- f) No ser miembro de la comunidad nicolaita. Para acreditarlo basta con presentar escrito signado por el/la solicitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en este supuesto.
- g) No participar de manera activa en algún partido político, ni en culto religioso alguno.
- h) No laborar o haber colaborado en Radio y TV Nicolaita en los últimos 5 años.
- i) Tener tiempo y disposición para asistir y participar en las reuniones de trabajo a las que se convoque.

TERCERA. - DE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- Las propuestas de los/las interesados/as en formar parte del Consejo Ciudadano de Radio y TV Nicolaita de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con los respectivos documentos, deberán ser entregadas, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, ante la Coordinación de la Comisión de Radiodifusión del H. Consejo Universitario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el Instituto de Investigaciones Filosóficas, edificio



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

C-9 en Ciudad Universitaria, calle Fcol. J. Múgica s/n, colonia Felicitas del Río, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 15 de agosto de 2022 a las 14:00 horas.

CUARTA. - DE LA EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS Y SELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS/AS

- Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Radiodifusión revisará y, en su caso, evaluará, los expedientes recibidos. Expedientes incompletos o entregados fuera del periodo indicado en esta esta convocatoria, no serán evaluados.
- Una vez evaluadas las solicitudes, la documentación probatoria y el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria, la Comisión elegirá de entre las candidaturas, al/a la presidente/presidenta, al/a la secretario/a y vocal que habrán de renovar el Consejo Ciudadano de Radio y TV Nicolaita.
- En caso de que el número de los solicitantes elegibles fuera menor a los establecidos en la convocatoria, la Comisión emitirá una nueva convocatoria en los términos de la presente para elegir al/a la consejero/a faltante.
- El nombre de los/las ciudadanos/as seleccionados/as para integrar el Consejo Ciudadano de Radio y TV Nicolaita, se dará a conocer por los medios de difusión oficiales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y se comunicará a los/las elegidos/as el día 19 de agosto de 2022.
- El resultado del proceso de selección será inapelable
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por la Comisión de Radiodifusión del Consejo Universitario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Morelia, Michoacán, 1º de agosto de 2022